

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01018 00

Las respuestas de la oficina de correo obrante a folios 9 y 13 del expediente digital, incorpórese al presente plenario.

Teniendo en cuenta que la ejecutada MARÍA LILIA VERANO DE MURILLO no pudo ser notificada del mandamiento de pago en la Calle 73 B N° 78 B - 55 de Bogotá y en el correo electrónico DGDAFAFAFAF@HOTMAIL.COM, y como quiera que no se denunció más direcciones en el libelo, se ordena **oficiar** a Capital Salud, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe sobre las direcciones físicas y electrónicas de MARÍA LILIA VERANO DE MURILLO, identificada con CC No. 29327447, con ánimo de evitar ulteriores nulidades (parágrafo 2, artículo 291 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0221a13fa7b5b43260ea1401958606fa10191a8451aae1c8c496ab81f7b35268**

Documento generado en 20/05/2023 12:43:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>